

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 5 de Abril de 1858)
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 9, principal.
TELÉFONO 12.642.—APARTADO 820

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 8 pesetas; trimestre, 24, y un año, 86.
OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.
PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 9, principal izquierda Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Ex-celentísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares.	2,00

Número suelto: 50 céntimos 0000
A particulares: 60 céntimos

Administración Central

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Junta calificadora de aspirantes a Destinos públicos

PROPUESTA PROVISIONAL CORRESPONDIENTE AL CONCURSO DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1931

Relación nominal de las clases de primera y segunda categoría del Ejército y de la Armada a quienes se les adjudican provisionalmente los destinos que se expresan, por ser los que mayores méritos reúnen entre los concursantes presentados.

Provincia de Madrid

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS

61. Cartero de Cabanillas de la Sierra, soldado Francisco Cortés Cortés, con 4-5-5 de servicio.

62. Peatón del extrarradio de Madrid, Guardia civil en activo Ciriac López Miñano, con 8-5-0 de servicio.

63. Idem del Campamento de Carabanchel a su estación, suboficial retirado D. Pablo Bartoli Santiago, con 21-10-8 de servicio y 9-1-0 de empleo.

64. Mozo de carga de Correos en la Central, suboficial retirado don Francisco Sánchez Sánchez, con 28-8-17 de servicio y 2-7-25 de empleo.

DIRECCIÓN GENERAL DE TELÉGRAFOS

114. Repartidor de Telégrafos, soldado inútil en campaña Julián Ramos Martínez, con 1-7-26 de servicio.

Otro, sargento licenciado Antonio Milán García, con 9-5-4 de servicio y 4-6-18 de empleo.

Otro, sargento licenciado Juan Roldán Benito, con 4-1-6 de servicio y 1-4-2 de empleo.

Otro, sargento licenciado Manuel González Martínez, con 4-4-12 de servicio y 1-3-28 de empleo.

Otro, sargento licenciado Andrés Maldonado Serrano, con 7-11-21 de servicio y 0-9-28 de empleo.

Otro, sargento licenciado Pedro Peñaranda Gabaldón, con 8-5-6 de servicio y 0-9-21 de empleo.

115. Repartidor de Telégrafos, sargento para la reserva Torcuato Pérez Payo, con 5-0-27 de servicio.

Otro, soldado herido en campaña

Eleuterio García Ruiz, con 5-9-16 de servicio.

Otro, soldado herido en campaña Donato Montero Alvarez, con 3-0-23 de servicio.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE PROPIEDADES Y CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL

116. Vigilante de las Salinas de Sástago (Zaragoza), cabo Plácido Muñoz Crespo, con 3-6-22 de servicio.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Comandancia general del Cuerpo de Inválidos Militares

117. Mozo sirviente, sargento para la reserva Mateo Oliver Martínez, con 5-10-12 de servicio.

118. Idem id., cabo José Pérez Berges, con 2-6-7 de servicio.

119. Idem id., cabo Mariano López Gómiz, con 5-6-6 de servicio.

120. Idem id., cabo herido grave Ceferino Ros Conesa, con 4-3-15 de servicio.

121. Idem id., sargento licenciado Francisco Hernández Guerrero, con 4-5-6 de servicio y 1-3-0 de empleo.

122. Idem id., cabo apto para sargento Enrique Abadía Abarca, con 5-11-19 de servicio.

123. Idem id., sargento licenciado Miguel Reyes García, con 4-3-15 de servicio y 2-8-15 de empleo.

124. Idem id., soldado Celedonio Martín Burgos, con 2-10-10 de servicio.

Ayuntamiento de Carabanchel Alto

325. Matarife, cabo apto para sargento Brígido Sánchez Jiménez, con 3-0-0 de servicio.

236. Sereno de Cuatro Vientos, soldado herido en campaña Prudencio Cabañas González, con 5-11-7 de servicio.

Ayuntamiento de Vicálvaro

237. Guardia armado, cabo en activo, apto para sargento, Juan Moyano Platero, con 4-1-0 de servicio.

Otro, cabo, apto para sargento, José Espoz Mojfo, con 9-8-21 de servicio.

238. Barrendero, soldado herido grave en campaña Domingo Calarza Alvarez, con 3-9-27 de servicio.

Otro, cabo Segundo Urango Caruda, con 11-10-12 de servicio.

Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

239. Sereno, cabo José Valderrama Díaz, con 2-5-1 de servicio.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que le confiere la Orden de convocatoria de concurso de las Secretarías que a continuación se expresan, ha acordado designar para su desempeño a los concursantes que se mencionan, habiendo tenido presente para efectuarlos la lista de preferencia de concursantes formada al efecto por las respectivas Corporaciones municipales.

Madrid, 30 de enero de 1932.—El Director general, González López.

Provincia de Castellón: Alcora, don Andrés Hernández y Hernández Ardieta, caso cuarto; Villafamés, don Mariano Viada Viada, ex Secretario de Tivisa (Tarragona).

Idem de Córdoba: Almedinilla, don Juan Rol García, ex Secretario de Madroñera (Cáceres); Doña Mencía, don Joaquín Torres Pozuelo, Secretario de Cesuras (La Coruña).

Idem de Lérida: Tárrega, D. Jaime Costa Escolá, Secretario de Moratalla (Murcia).

Idem de Lugo: Piedrafita del Cebreiro, D. Mariano Viada Viada, ex Secretario de Tivisa (Tarragona).

Idem de Orense: Riós, D. José García Lorenzo, ex Secretario de Golada (Pontevedra); San Cristóbal de Cea, D. Alfonso Elorza Letamendía, opositor número 79, de 1930.

Idem de Tarragona: Falset, don José Cid López, Secretario de Vinaroz (Castellón).

En virtud de los concursos últimamente anunciados, han sido nombrados Secretarios por los Ayuntamientos que a continuación se citan los señores que seguidamente se expresan, advirtiéndose que la publicación que se hace de tales designaciones no significa su convalidación si estuviesen hechos con infracción de alguna disposición reglamentaria.

Madrid, 30 de enero de 1932.—El Director general, González López.

Provincia de Alicante: Bemisa, don Juan de la C. Piñero Medina, Secretario de Santa María de los Barros (Badajoz).

Idem de Badajoz: Secretaría del Ayuntamiento de la capital, D. Rafael Rodríguez Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento de Castellón.

Idem de Baleares: Algaida, don

José M. Conrado Conrado, opositor número 175 de 1927.

Idem de Barcelona: Granollers, don Miguel Roure Lloréns, Secretario de Blanes (Gerona).

Idem de Burgos: Lerma, D. Germán González Guijalba, Secretario de Nájera (Logroño).

Idem de Ciudad Real: Torrenueva, D. Antonio Iglesias Garcés, ex Secretario de Boimorto (La Coruña); Villarrubia de los Ojos, D. José Ors Martínez, Secretario de Bolaños.

Idem de La Coruña: Miño, don Manuel Cuervo Cortés, ex Secretario de Dumbria; Puebla, del Caramiñal, don Joaquín Vila Sánchez, caso cuarto del artículo 20 del Reglamento de 23 de agosto de 1924.

Idem de Lugo: Monforte de Lemos, D. Román Piñero Pardo, Secretario de Samos.

Idem de Málaga: Fuengirola, don Rafael Pérez Burgos, opositor número 174, de 1927; Marbella, D. Jesús García Talavera, ex Secretario de Mijas; Periana, D. José L. Fernández Horquez, ex Secretario de Santiago de la Espada (Jaén).

Idem de Cádiz: Algeciras, D. José M. Carbonell García, opositor número 27, de 1930.

Idem de Santander: Enmedio, don José L. de la Peña Benedit, Secretario de Villacarriedo.

GOBIERNO CIVIL

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Fomento.—Electricidad

Don José Luis Guijarro Galindo, Subdirector de la Sociedad Hidráulica Santillana, domiciliada en esta capital, solicita la autorización necesaria para legalizar, mediante el oportuno expediente de concesión, la línea eléctrica de alta tensión establecida entre sus centrales productoras de energía de Navallar, en el término municipal de Colmenar Viejo, y la de Marmota, en el término municipal de El Pardo.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso sobre los terrenos de dominio público y de los de particulares que ha de atravesar la línea que se solicita. La relación de los propietarios interesados se publica a continuación de este anuncio.

La nota-extracto que se inserta también a continuación del mismo

anuncio se ha deducido del proyecto presentado por la petición.

Lo que se hace público, en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento de instalaciones eléctricas, a fin de que puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Durante el expresado plazo estará de manifiesto el proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, plaza de la Independencia, número 8, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 27 de enero de 1932.—El Gobernador, Emilio Palomo.

Nota-Extracto

La línea a que se refiere la presente petición tiene por objeto servir de enlace de transporte eléctrico entre las dos centrales, llamadas de Navallar y Marmota, pertenecientes a la Sociedad peticionaria.

El trazado de la línea sigue aproximadamente el curso del río Manzanares, en el cual se encuentran ambas centrales.

La longitud total de la misma es de 6.219 metros, de los cuales una mínima parte cruza en terrenos de propiedad particular.

Se cruza la carretera provincial de Colmenar Viejo a Torrelozanes en las proximidades del puente sobre el río Manzanares.

La corriente proyectada es alterna trifásica, a 14.000 voltios y 50 períodos por segundo.

Los conductores serán de cobre de cinco milímetros de diámetro. Los postes de la línea serán de madera, excepto los del cruce de la carretera, que se proyectan metálicos.

Relación de propietarios

Término municipal de Colmenar Viejo:

1.—Dominio público.—Huelgas del río Manzanares.—352 metros.

2.—S. Hidráulica Santillana.—Carretera particular a Navallar.—5 metros.

3.—Dominio público.—Huelgas del río Manzanares.—223 metros.

4.—Particular.—Eustaquio Paredes y Juan García.—32 metros.

5.—Dominio público.—Huelgas del río Manzanares.—303 metros.

6.—Dominio público.—Carretera provincial al Hoyo de Manzanares a Colmenar Viejo.—6 metros.

7.—Dominio público.—Huelgas del río Manzanares.—1.055 metros.

8.—Particular.—Canal S. Hidráulica Santillana.—9 metros.

9.—Dominio público.—Huelgas del río Manzanares.—932 metros.

10.—Dominio público.—Río Manzanares.—52 metros.

11.—Dominio público.—Huelgas del río Manzanares.—240 metros.

12.—Dominio público.—Río Manzanares.—26 metros.

13.—Particular.—Angel Izquierdo.—95 metros.

14.—Dominio público.—Huelgas del río Manzanares.—576 metros.

15.—Dominio público.—Camino de Marmota.—4 metros.

16.—Dominio público.—Huelgas del río Manzanares.—212 metros.

17.—Dominio público.—Cañada de ganados.—50 metros.

Término municipal de El Pardo:

1.—Dominio público.—Huelgas del río Manzanares.—286 metros.

Es copia.—El Ingeniero Jefe, Vallejo.

(A.—276)

AGUAS

Del expediente que se instruye en este Gobierno Civil a instancia de Ca-

nales del Lozoya, en solicitud de que se decreta la imposición de la servidumbre legal de acueducto sobre varias calles de Madrid Moderno, se ha conferido traslado a Canales del Lozoya, remitiéndole al efecto la correspondiente orden de este Gobierno y copia autorizada de las manifestaciones hechas en el acto de la comparecencia celebrada ante el Excmo. señor Alcalde de Madrid, el día 15 del mes actual por el propietario de las calles de Madrid Moderno, a las que se pretende imponer la indicada servidumbre para que, en su vista, exponga Canales del Lozoya en un término que no podrá exceder de quince días lo que a su derecho convenga, advirtiéndole que el expediente estará de manifiesto en la Jefatura de Fomento correspondiente a los asuntos de Canales del Lozoya (Luna, 11) para su examen o toma de datos.

Y en cumplimiento del número 5 de la Instrucción de 20 de diciembre de 1852, se publica en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, 31 de enero de 1932.—El Gobernador, Emilio Palomo.

Diputación Provincial de Madrid

Cédulas personales

La recaudación del impuesto de cédulas personales dará comienzo en las fechas que a continuación se expresan en los siguientes pueblos: Carabanchel Alto, el día 28 de los corrientes, y Morata de Tajuña y Getafe, el 1 de febrero próximo.

Lo que se pone en conocimiento de los señores contribuyentes a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de enero de 1932.—El Secretario, Simón Viñals.

Ministerio de Obras públicas

Dirección general de Caminos.— Construcción de carreteras

Por D. Alfredo Correa Ruiz, Procurador de los Tribunales y con domicilio en esta capital, se ha presentado una instancia acompañada del correspondiente proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos D. Emilio Kowalski Carón y que consta de los documentos exigidos: Memoria, planos, pliego de condiciones, Presupuestos, relación de propietarios afectados por la expropiación y tarifas que se propone establecer para el uso y aprovechamiento, y en cuya instancia solicita se le otorgue la oportuna concesión para construir y explotar durante los noventa y nueve años que marca el artículo 101 de la ley general de Obras públicas, una «Autopista para paso del Guadarrama», que arrancando en el kilómetro 50 de la carretera de Madrid a La Coruña, termine en el kilómetro 60 de la misma, tomando por base el proyecto que por duplicado se acompaña y del cual ya se ha hecho mención, en el que se pide la declaración de utilidad pública con derecho a la expropiación forzosa de todos los terrenos necesarios para su construcción y zona de 50 metros más por cada lado, cesión de los que sean de dominio público y exención, tanto al que suscribe como a la Sociedad que se forme para la construcción y explotación de la citada autopista, del pago de derechos reales y timbre, así como de todo tributo fiscal durante los treinta primeros años de su explotación.

Esta Dirección general ha resuelto

que se publique esta petición en la Gaceta de Madrid y en el BOLETÍN OFICIAL de su provincia, a fin de que en el plazo de treinta días, a partir del siguiente de la inserción en dichos periódicos oficiales, puedan presentarse los proyectos en competencia que se estime oportuno, con arreglo a lo que dispone el artículo 127 del Reglamento para la aplicación de la ley general de Obras públicas de 6 de julio de 1877.

Los proyectos deberán presentarse dentro de las horas hábiles en el Negociado de Construcción de carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Madrid, 27 de enero de 1932.—El Director general, A. F. Bolaños.

(Núm. 79)

(A.—279)

AYUNTAMIENTOS

GETAFE

Don Mariano Benavente González, Alcalde presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de esta villa de Getafe,

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan y que han sido incluidos en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del Ejército del año actual, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 96 del vigente Reglamento de quintas, se cita por el presente edicto a los mismos para que concurren por sí o por persona en su nombre que les represente en esta Alcaldía, a los actos de la rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo y clasificación y declaración de soldados, que se celebrarán en las mañanas del último domingo del presente mes, segundo y tercer domingo del mes de febrero próximo respectivamente, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados prófugos.

Relación de los mozos que se citan, nacidos en esta villa

Jesús Medrano Yurba, hijo de Jesús y Pilar. Nació el 12 de noviembre de 1911.

Luciano Pretel Gómez, hijo de Francisco y Enriqueta. Nació el día 13 de febrero de 1911.

Manuel Vila Beltrán, hijo de Manuel y Tomasa. Nació el día 23 de diciembre de 1911.

Getafe, 15 de enero de 1932.—Mariano Benavente.

(Núm. 241)

ALCALA DE HENARES

Alistados en esta ciudad en concepto de naturales de la misma por la exigencia del caso 5.º del artículo 96 de la vigente ley de Reclutamiento, los mozos de ignorado paradero que a continuación se relacionan, se les cita para que sin excusa ni pretexto alguno comparezcan en estas Casas Consistoriales los días 31 del mes actual, y hora de las once, para la rectificación del alistamiento; el 14 de febrero próximo, y hora antes mencionada, para la rectificación definitiva y cierre del mismo, y el domingo 21 del mismo mes, y hora de las nueve, para la clasificación y declaración de soldados, previniéndoles que de no concurrir o hacerse representar en legal forma, se les declarará prófugos, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 147 de la mencionada ley.

Bustamante Lanchares (Manuel), hijo de José y Angeles.

Cobo Cervantes (Paulino), padres desconocidos.

Cabrera Muñoz (Pablo), hijo de Pablo y Encarnación.

Cano Heredia (Enrique), hijo de Román y María.

Carrasco Acebrón (Roberto), hijo de Dolores.

Fernández Martínez (Daniel), hijo de Francisco y María.

García Gabarre (Lisardo), hijo de Ricardo y Dolores.

García Sánchez (Gregorio), hijo de Gregorio y Ruperta.

García-Ocaña García-Sánchez (José María), hijo de Herminio y María Angeles.

Gómez Pérez (Guillermo), hijo de Eleuterio y Justa.

González Alarcos (Antonio), hijo de Antonio y Andrea.

Moreno de Alcalá (Joaquín), hijo de padres desconocidos.

Plaza Salobral (Manuel), hijo de Juan y Cándida.

Sánchez Sierra (Luis), hijo de Afrosidio y Carmen.

Toribio Alvarez (Angel), hijo de Casiano y Rosalía.

Villanueva Miñano (Mario), hijo de Carmen.

Alcalá de Henares, 19 de enero de 1932.—El Secretario, (Firmado).—El Alcalde, (Firmado).

(Núm. 236)

RIBAS Y VACIAMADRID

Por el presente se cita a Ignacio Martín Martínez, hijo de Anselmo y Elisa, nacido en esta villa el día 2 de abril de 1911, y a Santiago García Palomo, hijo de Cesáreo y Tomasa, nacido en esta villa el día 21 de mayo de 1911, a fin de que concurren a los actos de la rectificación del alistamiento, rectificación definitiva del mismo y clasificación y declaración de soldados, que han de tener efecto en esta Casa Consistorial, respectivamente, los días 31 de enero actual y 14 y 21 de febrero próximo, bajo apercibimiento que de no comparecer por sí mismos o personas que les representen en dichos actos, serán declarados prófugos.

Ribas y Vaciamadrid, 22 de enero de 1932.—El Alcalde, B. Alhambra. (Núm. 256)

NUEVO-BAZTAN

Ignorándose el paradero del mozo Juan José Mondelo Otero, hijo de José y de Mercedes, nacido el 19 de noviembre de 1911, natural de este término, comprendido en el alistamiento del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Capitular, por sí o por persona que legitimamente les represente, el día 31 del actual y hora de las nueve, a exponer lo que les convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento, advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el párrafo tercero del artículo 111 del Reglamento de 27 de febrero de 1925 para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse el paradero de los interesados, parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Nuevo-Baztán, a 10 de enero de 1932.—El Alcalde-Presidente, Bonifacio Rodríguez.

(Núm. 257)

Providencias judiciales

Audiencia Territorial de Madrid

Don Enrique Torres Estrada, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que ante la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, Relatoría-Secretaría del Licenciado D. Rafael García Valdés,

penden en apelación unos autos, seguidos por D. Manuel García Ballesta con D. Joaquín Santos Suárez, sobre reclamación de salarios, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 231

En la villa de Madrid, a 23 de diciembre de 1931.—Visto el recurso de revisión interpuesto ante esta Audiencia por Manuel García Ballesta, mayor de edad, jornalero y de esta vecindad, representado y defendido por el letrado D. Alfonso Maeso, contra sentencia dictada por el Tribunal Industrial número dos de esta capital, en autos por aquél instados contra Joaquín Santos Juárez, sobre reclamación de salarios,

Callamos

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de revisión formulado por Manuel García Ballesta, y en su consecuencia confirmamos en todas sus partes la sentencia dictada por el Juez Presidente del Tribunal Industrial número dos de esta capital, con fecha 24 de octubre del corriente año, por la que absolvió a D. Joaquín Santos Suárez de la demanda a que este juicio se refiere, interpuesta por aquél.

Así por esta nuestra sentencia, que a más de notificarse en Estrados y de hacerse notoria por edictos, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por la incomparecencia en esta instancia de D. Joaquín Santos Suárez, y caso de no optarse en término de quinto día por su notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Domingo Cortón.—Modesto Domingo.—José Méndez Novoa.—José María R. de los Ríos.—Dimas Camarero.—Rubricada.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor D. José Méndez Novoa, Magistrado Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala primera de lo civil de esta Audiencia, en el día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, P. H., Lcdo. Angel Pérez Díaz. Rubricada.

Y para que conste y, en cumplimiento de lo mandado, pueda tener lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por lo que respecta a D. Joaquín Santos Suárez, extendiendo la presente, que firmo en Madrid, a 31 de diciembre de 1931.—El Oficial de Sala, Lcdo. Enrique Torres.

(Núm. 55)

Juzgados de primera instancia

CONGRESO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital en incidente de pobreza promovido por D. Francisco Díaz López, representado por el Procurador D. Eugenio Sánchez Valdemoro, contra doña Amparo González Montaña y otros, como herederos de D. Ceferino González Montaña, se ha admitido dicha demanda, confiriéndose traslado de la misma a la expresada demandada doña Amparo González Montaña, en el concepto indicado, para que comparezca y la conteste en término de nueve días.

Y siendo desconocido el domicilio de la repetida doña Amparo González Montaña, se la emplaza por medio

de la presente a los fines antes indicados.

Dado en Madrid, a 30 de enero de 1932.—El Secretario, Luis Moliner. Visto bueno. El Juez de primera instancia, Ildefonso Bellón.

(C.—47)

UNIVERSIDAD

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de Madrid, Secretaría de don Felipe González Bernabé, se siguen diligencias de prevención del abintestado de oficio por fallecimiento de doña Virginia Simarro García, hija de Doroteo e Isabel, natural de Requena, provincia de Valencia, que falleció en el Hospital Provincial de Madrid el día 30 de agosto de 1928, teniendo su domicilio en la calle de Cartagena, 158, siendo de estado soltera, sin que conste hubiera otorgado testamento ni quienes sean en su caso sus herederos.

Lo que se hace público por segunda vez y se llama a los que se crean con derecho a la herencia de doña Virginia Simarro para que comparezcan a reclamarlo en dicho expediente, justificando su parentesco con dicha señora, dentro del término de veinte días contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, advirtiéndoles que si no lo hacen les parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 30 de diciembre de 1931. Ante mí, Felipe González Bernabé.—Dr. José Santaló.

(C.—29)

GETAFE

Por el presente, y en virtud de providencia de hoy dictada por el señor Juez de instrucción de Getafe, en la ejecutoria de la causa número 25 de 1917, por estafa, contra Lucio Sánchez Muñoz, se sacan a la venta en pública subasta dos carretas y un faetón, embargados en el vecino de Parla Manuel González López, por el tipo de tasación pericial, que es 400 pesetas; previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de aquél; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, y que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Para la celebración del acto en la Sala audiencia de dicho Juzgado se ha señalado el día 30 de enero próximo, a las once horas.

Getafe, 30 de diciembre de 1931.—El Secretario, Lcdo. Antonio Sanz Dranguet.—Enrique Nieto.

(C.—36)

CENTRO

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, dictada en el día de hoy en los autos ejecutivos por el procedimiento especial sumario establecido en el artículo ciento treinta y uno de la vigente Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador D. Regino Pérez de la Torre en nombre de don Francisco Sanabria Fernández, contra D. Fernando Ruano Prieto, sobre reclamación de un crédito hipotecario de cien mil pesetas, intereses legales y costas, se saca a la venta por tercera vez, en pública subasta y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada en garantía del crédito mencionado, consistente en la siguiente

Finca

En Arjona, una hacienda de olivar, denominada de el «San-

to Rostro», en el sitio llamado del Saltillo, pago de la Campiña, de extensión superficial aproximada de setenta y una hectárea sesenta y ocho áreas treinta centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados, en la que se contienen seis mil novecientos setenta y una planta de olivos; linda, al Norte, con carretera general del Estado de Madrid a Sevilla; al Sur, con olivar llamado del Saetal, propiedad de D. Eduardo Muñoz de Baena, y olivares de D. Antonio Ortiz Lara; al Este, con tierra calma, del barón de Velasco, que fué antes olivar de D. José Gayo y de don José Fejo; y al Oeste, con el camino de Lopera, llamado también Demoledores; dentro de su perímetro hay un caserío, con molino aceitero, que tiene treinta y cinco metros de frente y veintisiete metros con cuarenta y cinco centímetros de fondo, y número, y una casilla, también sin número, llamada de los Aceituneros.

Dicha subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta ciudad, y en el de primera instancia de la ciudad de Andújar, el día primero de marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

La referida finca sale a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Segunda

No se admitirán licitadores que no hayan consignado previamente en la Caja general de Depósitos o en la mesa de ambos Juzgados el diez por ciento de la suma de ciento cincuenta mil pesetas, precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de Andújar se hallarán de manifiesto en las Secretarías hasta el acto del remate, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y

Cuarta

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintiséis de enero de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,

Ante mí,

Rafael L. de Pando

V.º B.º Luis Amado

(A.—281)

CENTRO

EDICTO

En virtud de auto del señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta M. H. Villa, dictado en veintiuno del actual en el juicio ejecutivo promovido por el Procurador don Francisco de Murga Serret, en nombre de don Cándido Germán

Ortiz, contra los derechohabientes de don Raimundo Bermúdez Vélez, sobre cobro de cuatro mil ciento ochenta y cuatro pesetas y veinticinco céntimos de capital de dos letras de cambio, cien pesetas y cincuenta y cinco céntimos por gastos de protestos y resacas, intereses de dicho capital al cinco por ciento anual desde dos del corriente y costas, practicado el embargo de bienes de los demandados sin previo requerimiento de pago, cito de remate por medio de la presente a los derechohabientes de don Raimundo Bermúdez Vélez, de ignorado domicilio, para que dentro del término de nueve días se opongan a la ejecución despachada si vieren convenirles, personándose en autos por medio de Procurador en forma, y entonces les será entregada la copia simple de la demanda y documentos, previniéndoles que si no lo verifican, transcurridos que sean dichos nueve días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta cédula en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se entenderá por decaídos de su derecho, siguiendo el juicio su curso sin hacerles otras notificaciones más que las que tasativamente determine la ley, parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, veintitrés de enero de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,

Lcdo. Rafael L. de Pando

(A.—283)

CENTRO

EDICTO

Per el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, dictada en el día de hoy en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Victorino Sanz e Imaz, en nombre de don José Gual Batalla, contra don Gregorio de Alzugaray y de la Vega, sobre reclamación de un crédito hipotecario de setenta mil pesetas, se saca a la venta por primera vez en pública subasta los créditos embargados al ejecutado señor Alzugaray, que son los siguientes:

Finca urbana

Un crédito de setenta y nueve mil novecientas cincuenta pesetas de capital, intereses del seis por ciento anual que tiene el demandado contra su señora hermana doña María de Alzugaray, garantizado con una primera hipoteca sobre las fincas que a continuación se describirán.

Otro crédito por valor de cuarenta y siete mil pesetas, intereses del seis y medio por ciento anual que tiene también contra su dicha hermana, garantizado por las mismas fincas en segunda hipoteca.

Las fincas a que se refieren los anteriores créditos son las siguientes:

Finca urbana, sita en Pamplona, al sitio llamado «Rochapea», compuesta de dos fábricas con sus pertenencias y adyacentes, que antes fué fábrica de papel y hoy es de harina, constituida en el edificio, que es una superficie cubierta, dividida en dos partes, de las que la una consta de planta baja, dos pisos y desván, de construcción de piedra sillera, mampostería y ladrillo, y en la mayor parte entarimado de pino. Mide una superficie de seiscientos no-

venta y nueve metros cuadrados; y la otra parte, destinada a almacenes, sólo tiene planta baja y un piso de igual clase de construcción, que mide una superficie de trescientos cuarenta y nueve metros.

Un trozo de terreno descubierto, que se extiende en forma de meseta a los lados de la fachada principal de la fábrica, empleado en usos de la misma; tiene de longitud cuarenta y cinco metros y treinta y cinco centímetros, por catorce de cabida; componiendo un total de seiscientos treinta y cinco metros, el cual está exceptuado de los restantes del prado de la lana.

Dos casas adyacentes, una de dos pisos destinada a habitación de empleado, y la otra de un solo piso destinada a cuadras; la construcción es de mampostería, ladrillo y madera, y miden ambas una superficie cubierta de doscientos diecisiete metros cuadrados.

Una presa llamada de «Don Pedro», sobre el río Arga, de ciento quince metros de longitud o tirada, con su correspondiente ensaviado, además por la que entra el agua a la fábrica por medio de un canal o cauce de doscientos treinta metros de longitud hasta su desagüe en el expresado río, y en cuya embocadura hay sus correspondientes pasaderas construidas por machones de piedra sillería.

Un trozo de terreno incultado, al lado izquierdo del citado río frente a la presa descrita, y que linda por el Norte y Oeste, con el río; por el Sur, con terrenos del Ayuntamiento, y por el Este, con huerto de don Joaquín ficie de dos mil quinientos veintiocho metros cuadrados, dos robadas y trece almutadas, equivalentes a veinticinco áreas y catorce centiáreas.—Las dichas fábricas están situadas, según se ha indicado, en el barrio de la «Rochapea», a extramuros de la ciudad de Pamplona, en una superficie de seis mil quinientos setenta y ocho metros cuadrados, sin contar la longitud o largura de la presa y cauce, que ya se deja consignado, digo designado; linda por el Norte con los lavaderos del Hospital e Inclusa y Lonja de don Julián Tarruchi; por Sur, con huertas de los herederos de don José María Vidat; al Este, con terrenos pertenecientes al Ayuntamiento de Pamplona, y al Oeste, con el prado llamado de la Lana, propiedad del citado señor Tarruchi.

Un trozo de terreno, que antes fué prado, llamado de Las Matas, hoy en estado de huerta, sito junto al cauce de Molinar, que conduce el agua a la fábrica de harinas del barrio de la Rochapea, a extramuros de la ciudad de Pamplona; linda por el Norte con el puente llamado de Rotachar; al

Sur y al Este, con el camino público y terreno común, y al Oeste, con el citado cauce. Tiene de cabida dos robadas y diez almutadas, igual a veintitrés áreas y cincuenta y seis centiáreas, de las cuales un trozo está destinado al cultivo y lo demás a huerta.

Dicha subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños de esta ciudad, el día veintinueve de febrero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones:

Primera

Los referidos créditos salen a pública subasta por primera vez en la cantidad de setenta mil pesetas, precio en que han sido tasados.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, y para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el diez por ciento de la indicada cantidad de setenta mil pesetas.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondientes se hallarán de manifiesto, haciéndose constar que los indicados créditos salen a subasta sin suplir los títulos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintinueve de enero de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,

Ante mí,

Rafael L. de Pando

V.º B.º

El Juez,

Luis Amado

(A.—280)

CONGRESO

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, en autos ejecutivos que sigue don Antonio Vázquez del Saz con don Eduardo Licerias, se sacan a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, diferentes bienes y efectos propios para bar, o sea: un mostrador para esta clase de establecimientos, con grifos, barras de metal; otros mostradores, cafeteras, mesas, sillas y sillones; dos mesas de billar y cuatro de tresillo, etc., etc., tasado todo ello en la suma de 7.303 pesetas.

La referida subasta tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día dieciocho de febrero próximo, a las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

El tipo de la misma será el de su tasación, o sea 7.303 pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera

Para tomar parte en dicho acto deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la referida cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Y que los bienes se encuentran en poder del deudor, Sr. Licerias, calle de Luchana, número 27, bar.

Dado en Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos treinta y dos.

Ante mí,
Luis Moliner

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Ildefonso Bellón

(A.—273)

INCLUSA

EDICTO

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital,

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria insta D. Apolonio López Ciudad contra D. Sebastián Delgado y Sánchez Ajofrín, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de las siguientes

Fincas

Primera

Una casa habitación, que fué un corralazo, sito en la población de la Solana y su calle de Santa Ana, que hoy oficialmente se conoce con el nombre del Rasillo de Antón Díaz, sin número de orden, que ocupa una superficie de ochocientos cuatro metros y noventa centímetros cuadrados, con varias habitaciones y dependencias, que consta de dos pisos, y tiene su frente saliente a dicha calle, y linda: por la derecha entrando y espalda, o sea, a Norte y Poniente, casa y bodega de Jesús Alhambra; y por la izquierda o Mediodía, camino de Infantes, llamado también de Santa Ana.

Segunda

Un pedazo de tierra en término de la Solana, sitio de la Chozza de Camarón, de haber cinco fanegas y tres celemines, equivalentes a tres hectáreas treinta y ocho áreas y ocho centiáreas, plantada de vides, que linda: por Norte, tierra de Santiago Izquierdo; por Saliente, otra de herederos de Juan Pedro Sevilla; por Mediodía, con otra de los de Ramón Díaz Cacho; y por Poniente, con otra de la testamentaria de don Francisco Bustillos. Tiene derecho a la tercera parte «in divisa» de la choza, corral y pozo que hay dentro de la finca.

Tercera

Otro pedazo de tierra con una plantación de tres mil trescientas vides, en dos fanegas y nueve celemines, o sea, una hectárea setenta y nueve áreas; y una hectárea sesenta áreas y noventa y nueve centiáreas de reciente medición, o sea, dos fanegas y media, en término de la Solana y sitio del Polito, que linda: por Norte, el camino, hoy tierra de D. Pascual Jaraba; por Saliente, tierra de doña Teresa Jaraba;

ba; Mediodía, villa de Juan Pedro Sevilla; hoy, por ambos puntos, con el camino de la cara de la Campana; y por Poniente, con la de Manuel Díaz Aguirre, hoy herederos de Juan Pedro Sevilla.

Cuarta

Una era de emparvar, empedrada de guijarro, en término de Solana y sitio Cuenta de Garnica, de haber dos celemines de cuerda, o sea, diez áreas y setenta y cuatro centiáreas; linda, por Norte, carretera de Alhambra; Saliente, tierra de herederos de Tomás Jaraba y Merino; Mediodía, camino de Portillejo; y Poniente, tierra de Antonio Gallego.

Para la celebración del remate, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día ocho de marzo próximo venidero, a las once de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirán de tipo para la subasta las cantidades siguientes: cincuenta mil quinientas pesetas para la primera finca; siete mil seiscientas pesetas para la segunda finca; tres mil cuatrocientas pesetas para la tercera finca, y mil doscientas pesetas para la cuarta finca.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de las mencionadas cantidades, o sea, seis mil doscientas setenta pesetas.

Tercera

No se admitirán posturas inferiores a la cantidad de sesenta y dos mil seiscientas pesetas, que suman las cantidades antes expresadas.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la Gaceta de Madrid se expide el presente, a treinta y dos de enero de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,

Licenciado José Torres

Gustavo Lescure.

(A.—282)

CHAMBERI

García González (David), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de la Palma, número 6, procesado en causa por estafa, número 993 de 1931, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, a responder de los cargos que le resultan en el indicado sumario, apercibido que de no verificarlo será de-

clarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 15 de enero de 1932.—El Secretario, Antonio Sánchez.—Vistobueno. El Juez de instrucción, Juan de Hinojosa.

(B.—194)

LATINA

En virtud de providencia dictada en el día de hoy en el sumario seguido con el número mil doscientos veintisiete del pasado año, por robo en la calle de Beatriz Galindo números dos y cuatro, domicilio que fué de D. José del Saz León, se ha acordado citar por medio del presente edicto a los parientes más próximos de dicho finado con el fin de recibirles la oportuna declaración en el expresado sumario y hacerles el ofrecimiento de acciones que preceptúa el artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndoles que de no comparecer ante este Juzgado y Secretaría del Sr. Rives, dentro del término de quinto día les parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 21 de enero de 1932.—El Secretario, Francicos de P. Rives.—Vistobueno. El Juez instructor, Firmado.

(Núm. 248)

(B.—218)

PALACIO

EDICTO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, dictada en el día de ayer, en autos de procedimiento sumario, promovidos por don Rufo Serrano Muñoz, representado por el Procurador don Saturnino López del Olmo, contra don Manuel Brocas Gómez, se saca a la venta por segunda vez en pública subasta, por término de veinte días, un solar sito en Madrid, detrás de las tapias del Retiro, punto llamado La Regalada, que se halla dividido en dos porciones, señaladas con las letras A y a, que comprenden juntas una superficie de dos mil ciento diecisiete metros cuadrados con treinta y siete decímetros, que ha sido tasado en la escritura base de este procedimiento en ciento veinte mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado el día veintisiete de febrero próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del referido Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de noventa mil pesetas por que sale a subasta.

Que no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, donde podrán examinarlos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Que éste se aprobará en el acto a favor del mejor postor, quedando como parte del precio del mismo la cantidad que haya consignado el rematante para tomar parte en la subasta en poder del actuario, y devolviéndole

se a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Madrid, veintitrés de enero de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
Dr. Juan Infante

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
José González Llana
(A.—275)

HOSPICIO

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, en autos de menor cuantía que sigue el Procurador D. Manuel La Llave en nombre de D. Felipe Franco de la Hera, contra D. Ginés Romero Zaplana, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y en precio de tasación, o sea, en la cantidad de veintitrés mil ochocientas cincuenta y cinco pesetas, los siguientes bienes:

Una nave, hecha con paredes de madera, que se encuentran en ella los siguientes:

Una máquina de aserrar madera, de cero noventa, motor de diez H. P., número veinticinco mil setecientos seis.

Una máquina de sacar a grueso, de cero cincuenta, con su motor de cinco H. P., número tres mil novecientos cuarenta y uno.

Una máquina pequeña de labrar madera, con motor de cuatro H. P., número un millón ochenta y ocho mil doscientos setenta y cinco.

Una tupi, marca Smillar.

Una tupi para barrenar, con motor de tres H. P., número seis mil ochocientos treinta y seis.

Un trenzador; cuatro sierras.

Cuatro bancos de carpintería.

Una frágua para soldar sierras.

Un tornillo de banco.

Un reloj.

Ciento setenta hierros para la tupi.

Una romana.

Una mesa de despacho y dos sillas.

Una caja pequeña de caudales.

Un gasómetro para la soldadura autógena, de hierro, pintado de azul.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso principal, el día dieciséis de febrero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidas las posturas que hicieren, y el resto del precio del remate se consignará a los ocho días siguientes de celebrado éste.

Y con el fin de que lo acordado tenga conocimiento del público, se insertará un ejemplar del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y

otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, con ocho días de antelación por lo menos al señalado.

Madrid, treinta de enero de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,

Lcdo. Pedro Taracena

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Interino,
Firmado,

(A.—274)

ALCALÁ DE HENARES

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador D. Juan Francisco Villabilla en nombre de D. José Salvador García de la Lama, contra don Faustino Gaviña Ramos, sobre pago de pesetas, hoy en ejecución de sentencia; en los que, y por providencia de diecinueve del actual, se ha acordado se haga saber al D. Faustino Gaviña Ramos, por medio del presente edicto, que se fijará o insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, mediante a desconocerse cuál sea su actual domicilio y paradero, habiéndose cesado al Letrado don Manuel Martín Estanzana y Arce, que ha venido cesando su defensor en el curso de proceso, y se le requiera al propio tiempo para que dentro del término de quinto día nombre otro Letrado que le defienda, o interese, o le nombre de oficio.

Asimismo se le hace saber que por la representación del demandante se han designado como peritos para la tasación de las fincas embargadas en dichos autos a D. Nicomedes García Miñambres, Ayudante de Obras Militares y vecino de esta ciudad, y a don Mariano Coronado Esteban, labrador y vecino de Torrejón de Ardoz, previniéndole que dentro de segundo día nombre otros peritos por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con aquéllos.

Igualmente se hace saber al don Faustino Gaviña haber cesado en el ejercicio del cargo el Procurador don Pablo Ripoll Esteban, que le representaba, y se le requiere para que en el término de doce días comparezca en los autos, bajo nueva representación y defensa, apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará en rebelde y se entenderán las diligencias sucesivas con los Estrados del Juzgado.

Alcalá de Henares, a veintitrés de enero de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario judicial,
(Firmado)

V.º B.º

El señor Juez,
(Firmado)
(A.—277)

BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Buenavista de esta capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por quebrantamiento de depósito, bajo el número 391 de 1931, se cita a José Conde Rivero, que ha vivido últimamente en la calle de Alcalá, 146, bar, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de diez días contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con

que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 15 de enero de 1932.—El Escribano, José Cruz.—Vistobueno. Ursicino Gómez Carbajo.

(B.—176)

CONGRESO

Eine Kint (Hans Hugo), natural de Alemania, hijo de Germán y Gerda, de estado soltero, profesión pintor, de veintiún años, domiciliado últimamente en la Corredera Baja de San Pablo, número 16, procesado por resistencia y estafa, sumario número 1.515 de 1931, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría de D. Luis Moliner, para notificarle el auto de prisión y practicar otra diligencia, bajo apercibimiento de ser declarado en rebelde.

Dado en Madrid a 21 de enero de 1932.—El Secretario, Luis Moliner.—Ildefonso Bellón.

(Núm. 245)

(B.—216)

Se deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Antonio Fernández Rodríguez, natural de Valencia del Ventoso (Badajoz), soltero, mecanógrafo, hijo de Teodosio y Serafina, procesado en causa por hurto, que se le sigue en el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría del Sr. Moliner, con el número 1.143 de 1931, de fecha 28 de diciembre último.

Madrid, 20 de enero de 1932.—El Secretario, Luis Moliner.—Ildefonso Bellón.

(Núm. 247)

(B.—217)

Ramírez (José), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle del General Ampudia, número 1 (Puente de Vallecas), procesado por estafa (sumario número 1.401 de 1931), comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría de D. Luis Moliner, para notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 14 de enero de 1932.—El Secretario, Luis Moliner.—Ildefonso Bellón.

(Núm. 199)

(B.—188)

LATINA

Fretthold (Heintich), natural de Alemania, de estado casado, profesión ingeniero, de veintiocho años, hijo de Enrique y de Augusta, domiciliado últimamente en la Gran Vía (Hotel Astur), procesado por estafa, sumario número 141 de 1929, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de D. Francisco de Paula Rives y Martí, a fin de ser reducido a prisión.

Madrid, 20 de enero de 1932.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Vistobueno. El Juez, (Firmado).

(Núm. 249)

(B.—215)

CENTRO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, en la ejecutoria de causa seguida en este Juzgado bajo el número 22 de 1930, por hurto, contra Antonio Fernández Rodríguez, se hace saber a éste que por la Superioridad ha sido indultado de la pena que le fué impuesta en di-

cha causa, advirtiéndole que si en el plazo de un año volviera a delinquir, quedará sin efecto la gracia de indulto.

Madrid, 14 de enero de 1932.—El Secretario, Ricardo Gómez.—C. Valledor.

(B.—173)

Amores Reidel (Carlos), natural de Sevilla, de estado soltero, profesión militar de complemento, de veinticinco años, hijo de Angel y de Dolores, domiciliado últimamente en la calle de Alcalá, 8, procesado por estafa, en causa número 762 de 1931, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 11 de enero de 1932.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Luis Amado.

(B.—175)

HOSPITAL

Tello Maya (Demetrio), natural de Almodóvar del Campo (Ciudad Real), de estado soltero, de veinticuatro años de edad, hijo de Ramón y Cesárea, domiciliado últimamente en esta capital, procesado por imprudencia en causa número 489 de 1931, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada en dicha causa, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar y ser declarado rebelde.

Madrid, 18 de enero de 1932.—El Secretario Judicial, P. S., Cándido Rodríguez.—Adolfo Ortiz Casado.

(B.—183)

CONGRESO

Salazar García (Bernardo), de veinticinco años de edad, soltero, estudiante, natural de Madrid, y que estuvo hospedado en la calle de Cervantes, número 32, entresuelo, de esta capital, procesado en causa por robo, número 1.574 de 1931, que se instruye ante este Juzgado de Instrucción del distrito del Congreso y Secretaría del Sr. Alvarez Castellanos, sito en la calle del General Castaños, número 1, comparecerá dentro del término de diez días ante este dicho Juzgado al objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 13 de enero de 1932.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Visto bueno. El Juez de instrucción, Idefonso Bellón.

(B.—172)

Guardiola de Auso (José), de veintisiete años de edad, natural de Alicante, hijo de Fernando y María Consuelo, estudiante, soltero, domiciliado últimamente en la calle de Menéndez Pelayo, 22 duplicado, de Madrid, procesado por hurto en causa número 329 de 1930, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta capital, Secretaría del señor Alvarez Castellanos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 19 de enero de 1932.—El Secretario, Pedro Alvarez Castella-

nos.—Visto bueno. El Juez de instrucción, Idefonso Bellón.

(B.—210)

CENTRO

Jubera González (Ricardo), alias «El Salivilla», cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por hurto en causa número 1.239 de 1931, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta villa, Secretaría del Sr. López de Pando, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado en rebeldía.

Madrid, 12 de enero de 1932.—El Secretario, Lcdo. Rafael L. de Pando.—(Firmado.)

(B.—195)

García Díez (José), natural de Gijón, de estado soltero, profesión barbero, de veintinueve años, hijo de Angel y de María, domiciliado últimamente en esta capital, calle del Amparo, 29 ó 39, procesado por hurto, número 436 de 1931, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta capital y Secretaría del licenciado D. Rafael López de Pando, con objeto de responder a los cargos que le resulten en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 15 de enero de 1932.—El Secretario, Rafael L. de Pando.—C. Valledor.

(B.—178)

López Rebollo (Julian), natural de Torroneros, de estado soltero, profesión albañil, de treinta y tres años, hijo de Juan y de Benita, domiciliado últimamente en la calle de Hortaleza, número 53, procesado por hurto, en causa número 484 de 1931, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa en la cárcel de esta capital como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 15 de enero de 1932.—El Secretario, Ricardo Gómez.—C. Valledor.

(B.—180)

UTRERA

José Sánchez Gallardo, de treinta y cinco años, casado, chofer, hijo de Pedro y Ana, natural de Castillo de Locubin, y vecino de Madrid, calle de Ayala, 4, procesado por lesiones, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Utrera, a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Utrera, 16 de enero de 1932.—El Juez de instrucción, (Firmado), (Núm. 190) (B.—171)

ALCALÁ DE HENARES

Don Antonio Camoyán Pascual, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido,

Por virtud del presente edicto se cita y llama a Martín Vela Herrero, de diecisiete años, soltero, panadero; José Vela Herrero, de veintiún años, soltero, jornalero; Felipa Mondéjar Carrión, de dieciséis años, soltera, y Marcelino Martínez Moya, de veintiseis años, soltero, paraguero, ambulantes, que en el mes de diciembre último acampaban junto a las tapias del Matadero del Puente de Vallecas, y encontrándose actualmente en ig-

norado paradero, a fin de que dentro del término de ocho días, contados desde la inserción del presente edicto en la Gaceta de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración en sumario que se sigue con el número 553 del pasado año, por lesiones causadas por disparo a Martín, bajo apercibimiento de que no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se hace saber al padre del Martín Vela que el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, puede ejercitarle hasta el periodo de calificación del delito.

Dado en Alcalá de Henares, a 20 de enero de 1932.—El Secretario judicial, (Firmado).—Antonio Camoyán.

(Núm. 251) (B.—213)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Don Emilio Gómez Moreno, Juez de instrucción de San Martín de Valdeiglesias y su partido,

Por el presente, y según lo acordado en sumario número 74 de 1930, sobre estafa, contra Arturo Guillermo Alfonso González, de veinticuatro años, natural de Camposanco (Tuy), provincia de Pontevedra, hoy en paradero desconocido, se cita, llama y emplaza a dicho procesado para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado a ampliar su declaración indagatoria en referido sumario, con apercibimiento de que si no comparece se decretará su prisión.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de Madrid, expido el presente en San Martín de Valdeiglesias, a 16 de enero de 1932.—El Secretario, José Mejía.—Emilio Gómez Moreno. (Núm. 198) (B.—189)

HOSPICIO

Diez Muñoz (Amancio), de veinticuatro años de edad, de estado soltero, natural, de Palfustán (Toledo), hijo de Buenaventura y de María, cuyo domicilio se ignora, procesado por delito de rapto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospicio de esta capital, Secretaría del Licenciado D. Pedro Taracena Jontoya, con el fin de serle notificado el auto de su procesamiento y llevarse a efecto su prisión, bajo apercibimiento de que no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 26 de enero de 1932.—El Secretario, Pedro Taracena Jontoya. Visto bueno. El Juez de instrucción interino, (Firmado).

(B.—219)

Juzgados municipales

COLMENAR DE OREJA

EDICTO

El señor Juez municipal de esta ciudad, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de juicio verbal civil, a instancia de don Alberto Añera González contra doña Valentina Díaz Salinas y don Florencio Ruiz Díaz, como fiadores de don Julián García Huertas, sobre pago de cantidad, se sacan a pública subasta por término de veinte días los bienes siguientes:

Una casa situada en la calle del Pozo Concejo de esta ciudad, señalada con el número cinco, de piso bajo, cueva, sótano y principal, con entrada principal por dicha calle

y otra entrada por la calle de las Monjas. Linda al frente con la calle del Pozo Concejo; por la parte trasera, con casas de Manuel Alfonsín García y Juan García Fernández; por la derecha, con casa de Félix Guerrero y calle de las Monjas, y por la izquierda con calle del Pozo Concejo y Manuel Alfonsín; cuyos bienes han sido tasados en doce mil pesetas, los cuales fueron embargados como de la propiedad de dichos demandados y se venden para pagar al demandante la cantidad de quinientas noventa y nueve pesetas con veinticinco céntimos y las costas.

Debiendo celebrarse el remate el día veintiséis de febrero próximo, a las once de su mañana, en los estrados de este Juzgado.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndole:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y sin que antes se haya consignado el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes, que sirve de tipo para la subasta, en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos.

Colmenar de Oreja, diecinueve de enero de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
Pablo Rodríguez

V. B.
El Juez municipal,
Luis Viñas

(A.—278)

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío el resguardo de intereses de la Deuda Amortizable al cinco por ciento, emisión de mil novecientos veintinueve, vencimiento de enero de mil novecientos treinta y dos, número doscientos setenta y uno de este Centro, presentado por el Banco Urquijo de esta capital, se anuncia al público por medio del presente y término de un mes, para que la persona en cuyo poder se hallare lo presente en las oficinas de esta Dirección general, dentro del indicado plazo, transcurrido el cual sin haberlo efectuado será declarado nulo y sin ningún valor ni efecto, y expedito su duplicado, con arreglo a las disposiciones vigentes.

Madrid, veinticinco de enero de mil novecientos treinta y dos.

El Director general
(A.—284)

ORIA Y GALINDEZ
JOYERIA Y PLATERIA

CLAVEL, 1, Y CARRERA SAN JERÓNIMO 3

MADRID

CONSULTORIO MEDICO

PACIFICO, 93

Especialidades :- Consulta diaria
muy económica

Imprenta Provincial.—Dr. Esquerdo, 7º
Teléfono 53202